

Radicado No. 9977113

Popayán, 20/12/2023

Señor/a

MARGARITA TOVAR QUINTERO

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: No

Dirección: VE MANDIVA

Celular: 3122830426

Cédula: 34603979

Producto: 898388892 - Ruta: N/A

Santander De Quilichao – Cauca

Asunto: Solicitud número 9977113 del 22 de noviembre de 2023. Notificación por aviso.

Estimado señor/a Tovar:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 9977113 expedido el día 11 de diciembre de 2023,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 9977113 del 11 de diciembre de 2023 en un (01) folio.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Soporte Clientes

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: APQA

Solicitud: 9977113

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

No. DE SOLICITUD: 9977113
PETICIONARIO: MARGARITA TOVAR QUINTERO
PRODUCTO SERVICIO: 89838892
DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE MANDIVA
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VE MANDIVA -SANTANDER DE QUILICHAO
TELÉFONO: 3122830426
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 22-11-2023 12:46:20
CÉDULA: 34603979
MUNICIPIO: 19698 - SANTANDER DE QUILICHAO

CAUSAL: _____

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN NO SI
 SOLICITUD

DETALLE DE LO SOLICITADO: CIENTE RECLAMA POR COBRO DE RECONEXION EN LA FACT DEL MES DE NOV/2023

FECHA DE RESPUESTA: 11-DICIEMBRE-2023

DECISIÓN: EN RESPUESTA A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE SE VERIFICA EL PAGO REALIZADO Y APLICADO EN LA BASE DE DATOS POR VALOR DE \$ 549.300 CORRESPONDIENTES A LAS FACTURAS DE LOS PERIODOS JULIO A OCTUBRE/2023, ESTABLECIÉNDOSE QUE SE REALIZÓ EL DÍA 24-10-2023 A LAS 12:54 PM, Y LA SUSPENSIÓN SE GENERÓ POR EL SALDO DE \$549.300 Y SE REALIZÓ EL DÍA 24-10-2023 A LAS 02:52 PM SEGÚN ACTA NO. 10158633. DE ACUERDO AL ORDEN CRONOLÓGICO DE LAS ACCIONES REALIZADAS SE HACE NECESARIO DECLARAR PROCEDENTE LA RECLAMACIÓN, POR LO TANTO, SE REALIZA EL AJUSTE POR EL VALOR DE \$ 289.000, CORRESPONDIENTE A LA RECONEXIÓN DEL SERVICIO.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

El Notificado:

LORENA MALLERLY CEBALLOS CEBALLOS

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.